



ACUERDO MINISTERIAL Nro. 006 - 2020

DR. JORGE MARCELO LOOR SOJOS

MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (SUB)

CONSIDERANDO:

- Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador establece que a los Ministros y Ministras de Estado les corresponde: “[...] ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”.
- Que, los artículos 226 y 227 de la Norma supra determinan respectivamente que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; y que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.
- Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo establece que: “La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”. Para el caso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, su máxima autoridad y por tanto representante legal es el Ministro.
- Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 860 de 21 de agosto de 2019, el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, designó como máxima autoridad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Mgs. José Gabriel Martínez Castro.
- Que, el artículo 140 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece: “[...] El Ministerio encargado del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, informática, tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información. A dicho órgano le corresponde el establecimiento de políticas, directrices y planes aplicables en tales áreas para el desarrollo de la sociedad de la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley”.
- Que, con el Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O de 16 de enero de 2020, el Ing. Marco Edmundo Sancho Montalvo, Subsecretario de Gobierno Electrónico del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunica que a través del Acuerdo Ministerial Nro. 025-2019 de 20 de septiembre de 2019, el MINTEL expidió el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información -EGSI- (versión 2.0).



Que, el artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 025-2019, publicado en el Registro Oficial No. 228 del viernes 10 de enero de 2020, establece que el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información -EGSI- es de implementación obligatoria en las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva.

En ejercicio de las atribuciones que concede el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo,

ACUERDA:

Artículo 1.- DISPONER la actualización e implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).

La implementación de la evaluación de riesgos y el plan de tratamiento de riesgos del MTOP, así como la actualización de los controles del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) se realizarán en los plazos y forma determinados por el ente rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información.

Artículo 2.- Créase el Comité de la Seguridad de la Información (CSI) del MTOP, que estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.
- b) El Coordinador General Administrativo Financiero o su delegado, actuará con voz y voto.
- c) El Director de Gestión de Riesgos, actuará con voz y voto.
- d) El Director de Tecnologías de la Información, actuará con voz y voto.
- e) El Director de Administración de Recursos Humanos, actuará con voz y voto.
- f) El Director Administrativo, actuará con voz y voto.
- g) El Director de Comunicación Social, actuará con voz y voto.
- h) El Coordinación General de Asesoría Jurídica o su delegado, actuará como ente asesor.

Artículo 3.- El Comité de Seguridad de la Información tiene como objetivo, garantizar y facilitar la implementación de las iniciativas de seguridad de la información en la institución, por lo cual le corresponde:

- a) Al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica o su delegado, el seguimiento de la ejecución del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información en el Sistema de Gestión por Resultados (GPR) u otra herramienta.
- b) Al Coordinador General Administrativo Financiero o su delegado, la asignación de los recursos económicos, tecnológicos y humanos necesarios para la implementación de esta normativa.
- c) Al Director de Gestión de Riesgos, la aplicación de la normativa de Seguridad de la Información en el Plan de Gestión de Riesgos.
- d) Al Director de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la normativa de la Seguridad de la Información en la infraestructura y servicios tecnológicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.



- e) Al Director de Administración de Recursos Humanos, la gestión de los recursos humanos bajo la normativa de la Seguridad de la Información.
- f) Al Director Administrativo, la gestión de la provisión de bienes y servicios; de la seguridad física y del entorno; de los activos bajo la normativa de la Seguridad de la Información, entre otros.
- g) Al Director de Comunicación Social, la difusión de la seguridad de la información de la institución.

Artículo 4.- El Comité de Seguridad de la Información del MTOP, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Gestionar la aprobación de la política y normas institucionales en materia de seguridad de información, por parte de la máxima autoridad de la Institución.
- b) El comité deberá convocarse bimensualmente o cuando las circunstancias lo ameriten por convocatoria del Presidente; por pedido de por lo menos dos (2) de sus miembros; o, ante el requerimiento del Oficial de Seguridad de la Información, quien deberá llevar los registros y actas de las reuniones.

Las resoluciones que adopte el Comité de Seguridad de la Información deberán ser ejecutadas por las unidades administrativas a las que corresponden, quienes deberán informar al CSI respecto de las acciones tomadas para su cumplimiento.

- c) Realizar el seguimiento de los cambios significativos de los riesgos que afectan a los recursos de información frente a las amenazas más importantes.
- d) Tomar conocimiento y supervisar la investigación y monitoreo de los incidentes relativos a la seguridad de la información con nivel de impacto alto.
- e) Coordinar la implementación de los controles específicos de seguridad de la información para nuevos sistemas o servicios, en base al EGSI.
- f) Promover la difusión de la seguridad de la información dentro de la institución
- g) Coordinar el proceso de gestión de la continuidad de la operación de los servicios y sistemas de información de la institución frente a incidentes de seguridad imprevistos.
- h) Informar a la máxima autoridad los avances de la implementación del Esquema Gubernamental de seguridad de la Información (EGSI).
- i) Reportar a la máxima autoridad las alertas que impidan la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).
- j) Recomendar a la máxima autoridad mecanismos que viabilicen la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).
- k) Gestionar la provisión permanente de recursos económicos, tecnológicos y humanos para la gestión de la seguridad de la información.
- l) Designar formalmente a un funcionario como Oficial de Seguridad de la Información (OSI).

Artículo 5.- El Oficial de Seguridad de la Información tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Identificar todas las personas o instituciones públicas o privadas que de alguna forma influyen o impactan en la implementación EGSI.
- b) Generar propuestas para la elaboración de la documentación esencial del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI)
- c) Asesorar a los funcionarios en la ejecución del Estudio de Gestión de Riesgos de Seguridad de la información en las diferentes áreas.
- d) Elaborar el Plan de concienciación en Seguridad de la información basado en el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).



- e) Elaborar un plan de seguimiento y control de la implementación de las medidas de mejora o acciones correctivas.
- f) Coordinar la elaboración del Plan de Continuidad de Seguridad de la información.
- g) Orientar y generar un procedimiento adecuado para el manejo de los incidentes de Seguridad de la información presentados al interior de la institución.
- h) Coordinar la gestión de incidentes de seguridad con nivel de impacto a través de otras Instituciones gubernamentales,
- i) Mantener la documentación de la implementación del EGSI debidamente organizada.
- j) Verificar el cumplimiento de las normas, procedimientos y controles de seguridad institucionales establecidos.
- k) Informar al Comité de Seguridad de la Información, el avance de la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) así como las alertas que impidan su implementación.
- l) Previa terminación de sus funciones el Oficial de Seguridad realizará la transferencia de la documentación e información de la que fue responsable al nuevo Oficial de Seguridad, en caso de ausencia, al Comité de Seguridad de la información.

El Oficial de Seguridad de la Información no pertenecerá al área de Tecnologías de la Información, reportará a través del Sistema Gobierno por Resultados (GPR) y actuará como contraparte del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información en la actualización e implementación del EGSI. En caso de ausencia temporal, lo reemplazará un servidor de la Unidad de Seguridad de la Información.

Artículo 6.- La estructura de la Seguridad de la Información en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es transversal y está organizada de la siguiente forma:

- a) El Comité de Seguridad de la Información (CSI), como ente de gestión;
- b) El Oficial de Seguridad de la Información, como coordinador de CSI;
- c) La Unidad de Seguridad de la Información, como ente operativo y ejecutor del EGSI;
- y,
- d) La Dirección de Tecnologías de la Información, como ente técnico que garantiza y facilita el control y evaluación en el EGSI y genera evidencias de cumplimiento de hitos para su reporte en el GPR.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de los fines, el Comité de Seguridad de la Información y el Oficial de Seguridad de la Información, en el ámbito que les corresponda, cuentan con capacidad para emitir directrices de acatamiento obligatorio de las respectivas áreas, referida estrictamente al Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información -EGSI-.

Artículo 8.- Del seguimiento y reporte de los avances de la implementación del EGSI en el Sistema de Gestión por Resultados (GPR) u otra herramienta, conforme los indicadores de gestión dispuestos por el ente rector, encárguese a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Artículo 9.- Del cumplimiento y socialización del presente Acuerdo Ministerial, encárguese a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, Dirección de Tecnologías de la Información y Dirección de Comunicación Social, en el marco de sus competencias, dentro de un plazo no superior a veinte (20) días contados desde la fecha de suscripción de este instrumento.



Artículo 10.- Los funcionarios designados para la conformación del Comité de Seguridad de la Información, el Oficial de Seguridad de la Información y la Unidad de Seguridad de la Información, serán responsables administrativa, civil y penalmente ante los Organismos de Control y ante el Ministro de Transporte y Obras Públicas, por los actos realizados en ejercicio de sus respectivas funciones y atribuciones.

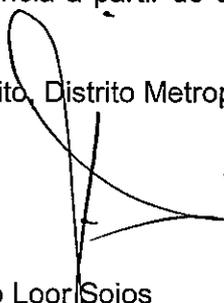
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

PRIMERA. La Coordinación General Administrativa Financiera, a fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional para la debida ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se encargará de gestionar los recursos necesarios, las reformas institucionales, y la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal.

SEGUNDA. El Comité de Seguridad de la Información designará formalmente al Oficial de Seguridad de la Información en un plazo no superior a treinta (30) días contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 17 FEB 2020


Dr. Jorge Marcelo Loor Sojos
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (SUB)



15-3

Memorando Nro. MTOP-CGJ-2020-166-ME

Quito, D.M., 17 de febrero de 2020

PARA: Sr. Dr. Jorge Marcelo Loor Sojos
Ministro de Transporte y Obras Públicas, Subrogante

ASUNTO: ACUERDO MINISTERIAL - ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE
 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (EGSI VERSIÓN 2.0).

Mediante el memorando Nro. MTOP-CGP-2020-71-ME de 22 de enero de 2020, la Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, en referencia a lo dispuesto en el Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O de 16 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Marco Edmundo Sancho Montalvo, Subsecretario de Gobierno Electrónico del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL, remite el borrador de Acuerdo Ministerial para la actualización e implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información.

Una vez realizada la revisión de forma e incorporadas en el documento las observaciones jurídicas al contenido, remito para la suscripción tres (3) ejemplares del Acuerdo Ministerial mediante el cual se dispone la actualización e implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la creación del Comité de la Seguridad de la Información.

La responsabilidad de los aspectos de fondo, técnicos y operativos que constan del mismo, corresponden exclusivamente a la unidad requirente en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



Referencias:
 - MTOP-CGP-2020-71-ME

Copia:
 Sra. Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría
 Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

tb



Firmado electrónicamente por:
**PABLO JOSE
 CEVALLOS
 PALOMEQUE**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
DESPACHO MINISTERIAL

18 FEB 2020 08:49 HORA

RECIBIDO



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Asunto: Responsabilidades Máxima Autoridad - Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI versión 2.0)

Señor Abogado
Ricardo Andres Luque Nuques
Director General del Centro de Inteligencia Estratégica
CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

Señor
Agustín Guillermo Albán Maldonado
Secretario de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Capitán De Navío
Alejandro Vela Loza
Director General
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Señor Magíster
Álvaro Nicolás Guzmán Jaramillo
Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señorita Economista
Andrea Daniela Sotomayor Andrade
Secretaria del Deporte
SECRETARÍA DEL DEPORTE

Señorita Abogada
Andrea Pamela Cárdenas Valencia
Directora Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Señor Magíster
Andrés Gustavo Briones Vargas
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señor Abogado
Andrés Vicente Madero Poveda
Ministro de Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Magíster
Angel Eduardo Tipán Santillán
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Señor Piloto
Anyelo Patricio Acosta Arroyo
Director General de Aviación Civil
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Señor Magíster
Augusto Vinicio García Calero
Director Ejecutivo
**AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
MEDICINA PREPAGADA**

Señor Capitán De Navío (sp)
Camilo Eugenio Delgado Montenegro
Gerente General
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS

Señor Economista
Camilo Lebeo Ampuero Sánchez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA CASA PARA TODOS EP

Señor Licenciado
Carlos Andres Michelena Ayala
Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señor Ingeniero
Carlos Edmundo Salguero Jimenez
Gerente Técnico (e)
REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO

Señor Coronel De Estado Mayor Conjunto
Carlos I. Endara E.
Director del IGM.
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Señor Ingeniero
Carlos Julio Jaramillo Vintimilla
Gerente General
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Señor Magíster
Carlos Luis Tamayo Delgado
Gerente General
BANECUADOR B.P.

Señor Magíster
Carlos Martín Echeverría Cueva
Director Ejecutivo
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

Señor Magíster
Carlos Vinicio Troncoso Garrido
Gerente General
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Señorita Magíster
Catalina De Lourdes Andramuño Zeballos



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Ministra de Salud Pública
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señora Magíster
Cecilia del Consuelo Chacon Castillo
Secretaria de Derechos Humanos
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Señorita Ingeniera
Cinthya Paola Molina Avellán
Gerente General Subrogante
CENTROS DE ENTRENAMIENTO PARA EL ALTO RENDIMIENTO

Señor Economista
Diego Andrade
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señor Magíster
Diego Gustavo Guzmán Figueroa
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Señor Doctor
Diego Javier Inclán Luna
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

Señor Magíster
Domingo Rómulo Antun Tsamaraint
Secretario de Educación Intercultural Bilingüe
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Señora Magíster
Dora Isabel Murillo Hernández
Directora Ejecutiva, Encargada
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

Señor Abogado
Edmundo Enrique Moncayo J.
Director General del SNAI
SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES

Señor Abogado
Eduardo Rafael Ayala Guzmán, Mgs
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Señor Magíster
Edwin René Palma Echeverría
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Señor
Eliás Alberto Tenorio Martínez
Secretario Técnico de Juventudes
SECRETARÍA TÉCNICA DE JUVENTUDES

Señorita Bióloga
Evelyn Alexandra Montalván Santana
Secretaria Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

Señorita Ingeniera
Evelyn Yolanda Icaza Dominguez
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

Señora Magíster
Fabiola Arévalo Ponce
Gerente General
FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Director Ejecutivo
UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

Señor Licenciado
Fausto Efraín Ordóñez Almeida
Director Ejecutivo
CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTES POPULARES

Señor Ingeniero
Fernando Esteban Larrea Ron
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA FLOPEC

Señor Ingeniero
Francisco Javier Almeida Caicedo
Gerente General
TRANSPORTES NAVIEROS ECUATORIANOS - TRANNAVE

Señor
Francisco Ramiro Cevallos Tejada
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Señor Ingeniero
Gabriel Alberto Argüello Ríos
Director Ejecutivo
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE

Señor Ingeniero
Gabriel Aquiles Galarza López, Ph.D.
Presidente



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Señor Ingeniero
Gabriel Bolívar Lucio Manzoni
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD

Señor Ingeniero
Gabriel Humberto Herrera Macias
Gerente General
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS

Señor Doctor
Gerardo Miguel Castro Espinoza
Presidente Ejecutivo
CORPORACIÓN CIUDAD ALFARO

Señor Ingeniero
Germán Graciliano Gallegos Chacón
Director Ejecutivo
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Señor Arquitecto
Guido Esteban Macchiavello Almeida
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor
Héctor Hugo Plaza Subía
Gerente
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señora
Isabel Maldonado Vasco
Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN TODA UNA VIDA

Señor
Iván Fernando Ontaneda Berrú
Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

Señor Doctor
Iván Xavier Granda Molina
Ministro de Inclusión Económica y Social
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Magister
Jaime Ernesto Bucheli Albán
Gerente General
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Señor
Jan Vandierendonck



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Director Ejecutivo
INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL

Señor Ingeniero
Javier Fernando Gómez Benavides
Director Ejecutivo, Encargado
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL

Señor Doctor
Joaquín Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Señora Doctora
Johana Pesántez Benítez
Secretaria General Jurídica
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señora Doctora
Johana Pesántez Benítez
Secretaria General de la Presidencia, Encargada
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Magíster
José Adrián Zambrano Montesdeoca
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA SIEMBRA EP

Señor Magíster
José Iván Augusto Briones
Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables
MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Señor Abogado
Jose Leopoldo Quiros Rumbea
Director General - UAFE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

José Valencia
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Capitán De Fragata
Juan Carlos Tapia Aldas
Director Ejecutivo
INSTITUTO ANTÁRTICO ECUATORIANO

Señor Ingeniero
Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Juan Fernando Velasco Torres
Ministro de Cultura y Patrimonio



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Señora Ingeniera
Julia Alejandra Landazuri Lopez
Secretaría Técnica de la CTEA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

Señor Arquitecto
Julio F. Recalde Ubidia
Gerente General
ECUADOR ESTRATÉGICO EP

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Señor Ingeniero
Lenin Baltazar Campaña Jácome
Director Ejecutivo
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Señor Ingeniero
Lenin Rafael Pozo Cruz
Gerente General, Subrogante
PETROAMAZONAS EP

Señora Magíster
Lorena Naranjo Godoy
Directora Nacional de Registro de Datos Públicos
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Señor Ingeniero
Luis Alberto Carrillo Toscano
Gerente General
EMPRESA DE MUNICIONES SANTA BÁRBARA

Señor Magíster
Luis Antonio Velasco Berrezueta
Gerente General
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

Señor Doctor
Luis Daniel Calle Loffredo
Director Ejecutivo
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA, DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ

General De División
Luis Eduardo Lara Jaramillo
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
COMANDO CONJUNTO



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Señor Magíster
Luis Eduardo Velarde Velasco
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP

Señor General de Brigada
Luis Miguel Angel Castro Ayala
General de Brigada
SERVICIO DE PROTECCIÓN PRESIDENCIAL

Señor
Luis Miguel Reyes Garling
Gerente General, Subrogante
TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR EP

Señor Doctor
Marco Andrés Ávila Rodas
Presidente de Directorio
EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Señor Magíster
Marco Stalin Troya Fuertes
Secretario del Agua
SECRETARÍA DEL AGUA

Señora Abogada
María Alejandra Muñoz Seminario
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

María Alexandra Ocles Padilla
Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Señora Doctora
María del Pilar Merizalde Lalama
Secretaria Técnica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

Señorita Magíster
María del Pilar Solís Coello
Directora General (e)
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

Señorita Magíster
María Luisa Coello Recalde
Directora Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

Señora Máster
María Monserrat Creamer Guillén
Ministra de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

María Paula Romo Rodríguez
Ministra de Gobierno
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señorita Doctora
María Teresa Galarza Neira
Directora Ejecutiva
INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES

Señor Economista
Mario Alfredo Guzman Barquet
Director Ejecutivo
SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Señora Economista
Marisol Paulina Andrade Hernández
Directora General
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Señorita Licenciada
Martha Alexandra Moncayo Guerrero
Gerente General de la CNT EP.
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Magíster
Martín Cordovez Dammer
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO

Señor Doctor
Mauricio Rodrigo Heredia Fuenmayor
Director Ejecutivo - INDOT
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS TEJIDOS Y CÉLULAS

Señor Ingeniero
Mauro Gabriel Intriago Legarda
Gerente General, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR

Señora Doctora
Mildred Irina Almeida Mariño
Directora Ejecutiva
CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Señor Magíster
Milton Gustavo Zárate Barreiros
Director General
SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Señor Doctor
Nicolás José Issa Wagner
Director del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Señor Doctor
Norman Stef Wray Reyes
Ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.
CONSEJO DE GOBIERNO DE GALÁPAGOS

General De División (sp)
Oswaldo Jarrín Román
Ministro de Defensa Nacional
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Señor Economista
Otto Ramón Sonnenholzner Sper
Vicepresidente de la República del Ecuador
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Señor Máster
Pablo Antonio Flores Cueva
Gerente General
PETROECUADOR

Señor Economista
Pablo Javier Patiño Rodríguez
Gerente General
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Señor Magíster
Pablo Santiago Cevallos Mena
Director General
SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

Señor Ingeniero
Patricio Almeida Granja
Agrocalidad
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD

Señor Capitán De Navío
Patricio Efraín Hidalgo Vargas
Director Instituto Oceanográfico de la Armada
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA

Señor Magíster
Ramiro Moncayo C.
Director Ejecutivo
INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO

Señor Abogado
Raúl Clemente Ledesma Huerta
Ministro del Ambiente
MINISTERIO DEL AMBIENTE

Señor Magíster
Raúl Darío Baldeón López
Director Ejecutivo



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Señor Ingeniero
Raúl Enrique Joniaux Chávez
Gerente
AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA

Señor Ingeniero
René Tamayo Silva
Director General
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Señor Magíster
Ricardo Augusto Freire Granja
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora
Rosa Enriqueta Prado Moncayo
Ministra de Turismo
MINISTERIO DE TURISMO

Señora Magíster
Sandra Katherine Argotty Pfeil
Secretaria Técnica de Planificación "Planifica Ecuador"
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Señora Doctora
Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón
Directora Ejecutiva
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

Señor Magíster
Santiago Marcelo Rojas Pi de la Serra
Gerente General
EMPRESA NACIONAL MINERA

Señora Magíster
Silvia Alejandra Rodas Baculima
Secretaria Técnica
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA

Señora Doctora
Tania Jacqueline Mori Lucero, Mgs.
Directora Ejecutiva INSPI (E).
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

Señora Economista
Verónica Artola Jarrín
Gerente General
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Economista
Verónica Marcial Naranjo
Directora General
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

Señor Licenciado
Vicente Andrés Taiano González
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Señor Magíster
Victor Emilio Molina Sigcho
Administrador de CNEL EP - GYE
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Magíster
Washington Napoleón Arguello Núñez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA

Señor Doctor
Wilson Bolívar Muñoz Serrano
Secretario Técnico del Comité Nacional de Límites Internos
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ NACIONAL DE LÍMITES INTERNOS

Señor Ingeniero
Xavier Enrique Lazo Guerrero
Ministro de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señor Magíster
José Gabriel Martínez Castro
Ministro de Transporte y Obras Públicas
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Ingeniero
Farid Saud Terán
Gerente General (S)
EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP

Señorita Abogada
Karla Denisse Bermudez Roldan
Secretaria Técnica (E)
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Señora Doctora
Nelly Piedad Jácome Villalva
Secretaria Técnica



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Señor
Gral. Hernán Patricio Carrillo Rosero
Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador
POLICÍA NACIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones en su artículo 140, establece: *“Rectoría del sector. El Ministerio encargado del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el órgano rector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, informática, tecnologías de la información y las comunicaciones y de la seguridad de la información. A dicho órgano le corresponde el establecimiento de políticas, directrices y planes aplicables en tales áreas para el desarrollo de la sociedad de la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley [...]”*.

Debido a la necesidad de gestionar la seguridad de la información acorde a la evolución normativa y tecnológica, considerando que actualmente los riesgos en seguridad de la información muestran continuos cambios, se desarrollan nuevas amenazas y se revelan vulnerabilidades e incidentes de seguridad que tienen efectos considerables en la sociedad; el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información a través del Acuerdo Ministerial No. 025-2019 expidió el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información -EGSI- (versión 2.0), el cual es de implementación obligatoria en las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva.

En cumplimiento a lo establecido en la disposición general primera de dicho Acuerdo Ministerial en el que: *“Se designa al Subsecretario de Estado - Gobierno Electrónico o su delegado, para que en representación del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, pueda emitir oficios, comunicaciones y cualquier otro documento que permita la implementación, control y seguimiento del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información- EGSI”*, me permito informar que mediante Edición Especial No. 228 del viernes 10 de enero de 2020 fue publicado en el Registro Oficial el Acuerdo Ministerial No. 025-2019 que contiene en su Anexo el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI versión 2.0).

Es responsabilidad de la máxima autoridad en la institución:

- Designar un Comité de Seguridad de la Información (CSI), este comité deberá nombrar al Oficial de Seguridad de la Información (OSI) en un plazo de 30 días.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación de esta normativa, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Es importante resaltar que el CSI estará integrado por los responsables de las áreas de: Talento Humano, Administrativa, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Tecnologías de la Información, Unidades agregadores de valor y el área jurídica que participará como asesor. El CSI deberá informar los avances de la implementación y reportar las alertas que impidan la implementación del EGSI a la máxima autoridad.

Para mayor conocimiento y fines pertinentes se comparte el enlace del Acuerdo Ministerial No. 025-2019 y su anexo:

- https://cutt.ly/EGSI_Registro_Oficial



Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0007-O

Quito, D.M., 16 de enero de 2020

En caso de requerir información adicional ponemos a disposición nuestro canal de comunicación oficial:
soporte@gobiernoelectronico.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marco Edmundo Sancho Montalvo
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Copia:

Señorita Ingeniera
Maribel Alexandra Martínez Carrillo
Analista Senior en Seguridad de la Información - Interoperabilidad, Seguridad de la Información e Infraestructura

Señor Ingeniero
Max Napoleon Rohoden Jaramillo
Analista de Infraestructura Técnica

Señor Magister
Luis Ivan Gualotuña Gualotuña
Especialista de Seguridad de la Información

Señor Ingeniero
Guido Eduardo Becerra Centeno
Director Nacional - Interoperabilidad, Seguridad de la Información e Infraestructura

mr/lg/gb/ad



Firmado electrónicamente por:
MARCO EDMUNDO
SANCHO MONTALVO